



ANEXO III

2024/CP/003

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2021-126782OA-I00

Título: USO INNOVADOR DE TECNOLOGÍA PORTÁTIL PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD EN NIÑOS CON PARALISIS CEREBRAL UNILATERAL

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Control motor y entorno durante la infancia

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2022 FIN: 31/08/2025

CENTRO Inv. Principal: Grupo de Investigación Neurociencia y Control Motor

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Edificio Área Científica, 16:00- 20:00 de lunes a viernes

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

| | | | |
|---------|---|---|---|
| JORNADA | Tiempo Completo: <input type="checkbox"/> | Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/> | FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1 abril 2024 |
|---------|---|---|---|

| | | |
|-------------------|-------------------------------------|--|
| TIPO DE CONTRATO: | Indefinido <input type="checkbox"/> | Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/> |
|-------------------|-------------------------------------|--|

FECHA FIN CONTRATO: 30 de abril 2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.166,67 euros*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20246530210947541A64902

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniero/a o Graduado/a

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): como titulares Verónica Robles García, Francisco Javier Vázquez Araújo, Adriana Dapena y como suplentes Paula Castro Castro, Juan Casto Rivadulla Fernández

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

nU0053CDwKRKiDugrl/2Fg==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Verónica Robles García

Asinado

10/01/2024 15:01:02

Observación

Páxina

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/nU0053CDwKRKiDugrl/2Fg==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña. La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 8 de enero de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Verónica Robles García

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | nU0053CDwKRKiDugrl/2Fg== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Verónica Robles García | Asinado | 10/01/2024 15:01:02 |
| Observación | | Páxina | 2/3 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/nU0053CDwKRKiDugrl/2Fg== | | |
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Requisitos: Los candidatos deben ser Ingenieros/as o Graduados/as en Informática, con conocimientos en procesado de señales. Será de especial interés haber participado previamente en otros proyectos de investigación relacionados con Biomedicina o desarrollo tecnológico en el ámbito de la salud.

Tareas principales a realizar:

- Tratamiento y análisis de señales biomédicas
- Creación de algoritmos que reconozcan patrones de movimiento
- Diseño y desarrollo de aplicaciones móviles para el registro de datos y monitorización parental
- Diseño y desarrollo de aplicaciones en microcontroladores para adquisición y procesamiento de señales biomédicas

Criterios de selección (sobre 100 puntos):

- Titulación Ingeniero/a Informático/a o Graduado/a en Ingeniería Informática (obligatorio, 5 puntos)
- Conocimientos acreditables en procesado de señal (máximo 20 puntos, 1 punto por cada 10 horas de formación)
- Conocimientos y habilidades lingüísticas en inglés (máximo 6 puntos, 1 punto por cada nivel de certificación)
- Experiencia acreditada en publicaciones de investigación relacionadas con las tareas especificadas en esta memoria (máximo 4 puntos, 1 punto para publicaciones no JCR, 2 puntos por artículos JCR)
- Experiencia profesional acreditada en actividades relacionadas con las tareas especificadas en esta memoria (máximo 50 puntos, 5 puntos por año acreditado según grado de afinidad a las tareas)
- Entrevista personal (15 puntos) para valorar la solvencia técnica y capacidades de comunicación y trabajo en equipo. Se creará una lista de espera en la resolución definitiva.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | nU0053CDwKRKiDugrl/2Fg== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Verónica Robles García | Asinado | 10/01/2024 15:01:02 |
| Observación | | Páxina | 3/3 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/nU0053CDwKRKiDugrl/2Fg== | | |
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |

